



MISIÓN ESPECÍFICA
PERSONAL EVENTUAL

CARGO:

“PROFESIONAL EN INFRAESTRUCTURA – OF. REG. TROPICO DE COCHABAMBA”

Entidad Contratante: Fondo Nacional de Desarrollo Integral (FONADIN).

Unidad: Unidad Técnica de Proyectos.

Monto: Bs. 8.925,00.-Bs

Modalidad: Contratación de Personal Eventual.

Duración: Desde el 02 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.

Cantidad Requerida: Una Persona.

Perfil Profesional a nivel Licenciatura en la carrera de Ingeniería Civil, con Título en Provisión Nacional.

1 ANTECEDENTES

En el marco de las atribuciones y obligaciones de la Unidad Técnica de Proyectos del FONADIN, se establece Planificar, coordinar, monitorear y garantizar la eficiencia y calidad de la actividad técnica operativa, relacionada de los programas y proyectos velando por el nivel de Ejecución del FONADIN.

Además de Promover y apoyar el desarrollo integral a partir del financiamiento de proyectos con enfoque en las cuatro líneas temáticas como son: Desarrollo Humano Integral, Desarrollo Económico Productivo, Recursos Naturales y Medio Ambiente, Desarrollo Institucional y Proyectos Agroindustriales; que contribuyan al desarrollo integral de los actores públicos y sociales de forma complementaria a la economía de la coca, al mismo tiempo facilitar procesos de planificación participativa para el financiamiento de proyectos de desarrollo integral a través del fortalecimiento institucional a los socios estratégicos en las áreas de intervención del proyecto.

Por otra parte, el FONADIN actualmente Ejecuta dos Apoyos Presupuestarios Sectoriales, uno para el Desarrollo Integral con Coca y otro para el Fortalecimiento de las capacidades familiares en pro de la Seguridad y Soberanía Alimentaria, por la delimitación de las áreas de intervención, tanto el convenio N° DCI/ALA/2013/024-438, como el convenio N° DCI/ALA/2015/038-430, establecen una amplia zona geográfica y número de municipios dentro del departamento de Cochabamba.





Los cuadros de equivalencia de funciones aprobados por el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT); la Programación Operativa Anual (POA) y Programa Anual de Contrataciones (PAC) del FONADIN y autorización de la contratación de Personal Eventual para la UNIDAD TÉCNICA DE PROYECTOS, se constituyen en antecedentes de ésta Misión Específica.

2 DENOMINACIÓN

“PROFESIONAL EN INFRAESTRUCTURA – OF. REG. TROPICO DE COCHABAMBA” para el Fondo Nacional de Desarrollo Integral (FONADIN).

3 PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO Y FORMACIÓN

- Licenciatura con Título en Ingeniería Civil (Especialidad Puentes, estructuras y obras de arte).ni
- Experiencia Laboral General mínima de 2 años y 3 meses desempeñando actividades propias del cargo o en áreas afines.
- Experiencia específica 1 años y 3 meses desempeñando actividades propias del cargo en el sector público.
- Experiencia en elaboración, evaluación, ejecución y supervisión de proyectos en/con Municipios y/o Gobernaciones.
- Conocimiento de las Áreas de intervención del FONADIN.
- Conocimiento del idioma Qhechua.
- Experiencia de trabajo con organismos de la cooperación internacional (deseable no excluyente).
- Conocimiento de las estructuras organizativas sociales de base y su articulación.
- Conocimientos de la Ley SAFCO y sus sistemas.
- Conocimientos del D.S. 23318 – A Responsabilidad por la Función Pública.
- Conocimientos en diseño y aplicación de técnicas de evaluación, supervisión, fiscalización y seguimiento de proyectos de pre inversión e inversión.
- Dominio de programas de computación en el entorno Microsoft Office (Word, Excel, Bases de datos, SAP 2000, AUTOCAD, Prescom, EAGLEPOINT, CYPECAD, Quark, etc.).
- Disponibilidad de Viajes Frecuentes al área rural y a las áreas de intervención del FONADIN.

3.1 EXPERIENCIA GENERAL

Experiencia profesional general: Experiencia profesional general de trabajo mínima de 2 años y 3 meses.

3.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Experiencia específica de al menos 1 año y 3 meses, en diseño, supervisión, implementación y/o ejecución de obras de infraestructura como medidas de protección al medioambiente, adaptación al cambio climático y/o actividades propias del cargo, debidamente acreditadas en el sector público.

3.3 OTROS DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

- Certificación de Idioma Nativo. (Obligatorio para el ejercicio de la función pública).
- Certificación SIPPASE (Contra la Violencia en Razón de Genero) (Obligatorio para el ejercicio de la función pública).
- Libreta de Servicio Militar (Obligatorio para el ejercicio de la función pública)
- Título en Provisión Nacional o Diploma Académico si corresponde. (Obligatorio para el ejercicio de la función pública).





3.4 REQUISITOS ADICIONALES

- Conocimientos sobre Programas de Apoyo Presupuestario Sectorial.
- Conocimiento de la ENDIC.
- Conocimiento de la ESAME
- Conocimientos sobre Seguridad y Soberanía Alimentaria.
- Conocimientos sobre las áreas de Intervención del FONADIN.
- Conocimientos de relacionamiento con autoridades gubernamentales, municipales, sectores sociales, organizaciones, etc.
- Conocimientos y experiencia en solución de conflictos.
- Conocimientos en organización y dirección de equipos de trabajo.
- Idoneidad profesional.
- Liderazgo
- Creatividad
- Iniciativa
- Compromiso social.
- Pro actividad
- Buenas relaciones humanas
- Capacidad de Trabajo bajo presión
- Capacidad de trabajo en equipo

4 OBJETO

4.1 OBJETIVO GENERAL

Promover actividades en coordinación con la Unidad Técnica de Proyectos y Unidad de Fortalecimiento Inst. RRNN y Medio Ambiente – Coordinador Of. Reg. Trópico de Cochabamba para apoyar el desarrollo integral a partir del financiamiento de proyectos con enfoque de Desarrollo Social y Económico, que contribuyan al desarrollo humano de los actores sociales de forma complementaria a la economía de la coca, además del cierre de los proyectos ejecutados.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Verificar la consistencia técnica de los proyectos en el área de la ingeniería civil, durante la evaluación, revisión, aprobación y ejecución de los proyectos en base a los indicadores y otros financiamientos.
- Velar por la correcta ejecución técnica constructiva de todas las obras de infraestructura a su cargo.
- Ejercer cargos de Fiscal, Supervisor o Inspector de acuerdo a determinaciones superiores y al tipo de ejecución de un proyecto de infraestructura.

5 ACTIVIDADES/FUNCIONES

Las actividades del profesional contratado deberán ser realizadas dentro del marco de las responsabilidades descritas en la misión específica.

Lo que se indica a continuación, tiene carácter enunciativo y no limitativo, sin perjuicio de aquellas otras que se le encomiende, de acuerdo a las funciones y actividades citadas:





- Coordinar y compatibilizar en el Trópico de Cochabamba con los actores públicos y sociales involucrados con el componente, los requerimientos de infraestructura para la presentación de solicitudes de financiamiento de proyectos al FONADIN.
- Coordinar con el Profesional de Infraestructura Departamental de Cochabamba y con las instancias pertinentes, las normas y condiciones para la ejecución de obras civiles en las áreas de saneamiento básico, servicios, infraestructura productiva y de apoyo a la producción.
- Apoyar en la factibilidad y viabilidad de las solicitudes de financiamiento de proyectos de obras civiles.
- Apoyar en la evaluación de las solicitudes de proyectos respecto a los temas transversales: género, juventud, conflictividad y derechos humanos.
- Apoyar en la elaboración de Documentos Base de Contratación y TDR's para "Estudios de Diseño Técnico de Preinversión", ejecución y supervisión de obras civiles para consultorías y/o empresas del sector privado.
- Realizar el seguimiento a la ejecución de las consultoras y/o empresas a cargo de "Estudios de Diseño Técnico de Preinversión", ejecución y supervisión de obras.
- Participar en la coordinación y monitoreo de programas de los sectores de Saneamiento Básico, Servicios, Infraestructura Productiva y de apoyo a la producción.
- Coordinar fluidamente con el Jefe de Unidad Técnica de Proyectos, Profesional de Infraestructura Departamental de Cochabamba, Profesional de Fortalecimiento Inst. Social, RRNN y Medio Ambiente – Coordinador Of. Reg. Trópico de Cochabamba y con los responsables de componentes de áreas temáticas.
- Sobre la base de los resultados del monitoreo y la evaluación de programas, retroalimentar los procedimientos y operaciones del FONADIN vía el Profesional de Fortalecimiento Inst. Social, RRNN y Medio Ambiente – Coordinador Of. Reg. Trópico de Cochabamba.
- Apoyar a requerimiento de cualquier instancia de FONADIN, la gestión de proyectos de infraestructura.
- Apoyar a la institución en el proceso de Planificación Participativa.
- Apoyar en la elaboración y/o conclusión de perfiles de proyecto.
- Participar en la apertura de propuestas cuando sea requerido para contratación de Obras y consultorías.
- Realizar la Supervisión de proyectos de manera muy periódica en el área de acción del proyecto y cuando el inmediato superior lo requiera.
- Conjuntamente con el Supervisor participar de la recepción provisional y definitiva de los proyectos.
- Coordinar con las instancias pertinentes el proceso de cierre de proyectos.
- Participar en las evaluaciones ex ante y ex post de los proyectos, para mejorar los sistemas de seguimiento y evaluación de proyectos en obras civiles, infraestructura.
- Proponer y preparar vía el Profesional de Infraestructura Departamental de Cochabamba los términos de referencia para estudios especiales y consultorías relacionados a su campo.
- Realizar análisis y diagnósticos necesarios para asesorar a la Dirección General Ejecutiva en la formulación de políticas, estrategias y planes operativos.
- Presentar proyectos a la Unidad Técnica de Proyectos para su consideración y aprobación si corresponde.
- Es responsable del cierre de proyectos de la temática de desarrollo social e infraestructura financiados con fondos Concursables, fondos Regionales y proyectos ejecutados con recursos que administra el FONADIN.
- Elaborar informes de la situación de los proyectos a su cargo a requerimiento de sus superiores e informe final de gestión.





Otras Actividades/Funciones complementarias son las siguientes.

- Relaciones de Coordinación Interinstitucional:
Con los responsables de las Unidades Técnicas de los GAMs beneficiarios; responsables de elaboración e implementación de proyectos de actores privados relacionados al Programa (ONGs, Agencias de Cooperación, Mancomunidades, otros), de ser necesario.
Asimismo, con técnicos responsables de Monitoreo y Evaluación de las instituciones públicas y privadas nacionales e instituciones de la cooperación internacional que participan directamente del Programa como: supervisores, fiscalizadores, beneficiarios, aliados cofinanciadores, coimplementadores. También de la Unión Europea financiador del Programa.

Ambas coordinaciones temáticas deben estar bajo conocimiento del Coordinador del Programa.

6 CONSIDERACIONES INHERENTES AL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES.

- La entidad está obligada a dotar de apoyo logístico, suministrará también material fungible y de equipos de computación de acuerdo a presupuesto, para el cumplimiento de las actividades previstas.
- En caso de trabajos que requieran que el personal deba realizar viajes, el FONADIN, cubrirá todos los gastos necesarios para ese efecto, como ser pasajes y viáticos, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria de la Entidad.
- El (la) profesional, contará con material y equipo de escritorio, provistos por el FONADIN, para el cumplimiento de los objetivos y tareas asignadas.
- Asimismo, se cancelará el pago de refrigerios en el marco de la normativa legal vigente y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la Entidad.

7 DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración a partir del 02 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, debiendo ser ratificado por evaluaciones trimestrales.

8 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de trabajo es Oficina Regional Trópico de Cochabamba Ubicada en la Avenida Abecedario s/n en el municipio de Chimoré con predisposición de viajes al interior (áreas de trabajo del FONADIN).

9 HORARIO DE TRABAJO - REGLAMENTO INTERNO DE PERSONAL

El Personal Eventual estará regido por el horario establecido por el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras el mismo que comprende: mañanas de 8:00 a.m. - 12:00 p.m., tardes de 14:00 p.m. - 18:00 p.m., en tal sentido, la inasistencia, atrasos, permisos estará sujeto al Reglamento Interno de Personal y todo lo que fuera aplicable.

El Personal Eventual, tiene la obligación de cumplir lo dispuesto en el Reglamento Interno del Personal, así como los Instructivos relacionados.



El Personal Eventual tendrá la responsabilidad de resguardar y cuidar los materiales y equipos que se le suministrará, los documentos fruto del trabajo y las responsabilidades establecidas en la Ley 1178 y Ley 2027.

10 MONTO/REMUNERACIÓN

El monto está determinado en función a la Escala Salarial y Cuadro Genérico de Equivalencias de funciones El Salario corresponderá al Profesional IX de la Escala Salarial Maestra del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, para todos los efectos de calificación, consistente en el monto de Bs. 8.925,00 (Ocho mil novecientos veinte cinco 00/100 BOLIVIANOS) pagaderos mensualmente.

Adicionalmente el Funcionario percibirá el emolumento correspondiente a refrigerios mensuales, de acuerdo a determinaciones de la Unidad Administrativa y Financiera del FONADIN.

Así mismo se reconoce el pago de Aguinaldo de Navidad según normativa vigente.

11 DEPENDENCIA

De conformidad al Manual de Organización y Funciones (MOF) del FONADIN, será dependiente del, Jefe de la Unidad Técnica de Proyectos y del Coordinador de la Oficina Regional del Trópico de Cochabamba.

12 PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los documentos elaborados por el Funcionario serán de propiedad del FONADIN, por lo que el funcionario no podrá compartir la información con otros organismos o personas sin previa autorización.

Los materiales producidos por el Funcionario, así como la información a la que éste tuviera acceso, durante o después de la ejecución del presente contrato, tendrá carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros.

13 INFORME DE ACTIVIDADES

- Informes mensuales de actividades.
- Informes circunstanciales sobre temas específicos que sean de interés institucional.
- Informe Final a la conclusión de los servicios.

14 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El salario establecido para el cargo se presupuestado con Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador 10 - 111, con cargo a la partida de Personal Eventual 12100, incluidos los derechos conexos de acuerdo a la normativa legal vigente.

15 CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y RESPONSABILIDADES

- Generales.
- Ley de Administración y Control Gubernamentales No. 1178 (SAFCO)
- Ley 2341 de Procedimiento Administrativo.
- Responsabilidad por la Función Pública, D.S. 23318-A y D.S. 26237 modificatorio.
- Decreto Supremo 0181 NB-SABS.



- Reglamentos y guías prácticas sobre normas internacionales.

16 DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS

A efecto de dar cumplimiento al D.S. N° 1233, la Res Min. CGE/072/2012 emitida por la CGE, en cuanto a la presentación obligatoria de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, para el presente cargo no está obligado a la presentación de éste requisito.

Arq. Dedy Felix Balderrama Caver
PROFESIONAL EN FORTALECIMIENTO
INSTITUCIONAL, RECURSOS NATURALES Y MEDIO
AMBIENTE. COORDINADOR OF. REG. TROPICAL
DE COCHABAMBA
FONADIN

